

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,7 bar.

Presupuesto total: 3.160.650 pesetas (18.995,88 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—Llorenç Vegas del Pino, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.—32.833.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre declaración como aguas minero medicinales y termales las aguas del pozo San Roque, en término municipal de Fortuna (Murcia).**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas hace saber que se ha iniciado expediente a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, con domicilio en calle Purísima, número 7, 30620 Fortuna, Murcia, para declarar, en su caso, la condición como aguas minero medicinales y termales, las aguas del pozo San Roque, de 350 mm de diámetro, 500 m de profundidad, nivel estático del agua a 107 m, temperatura del agua de 36,5 °C, y caudal de 24,5 l/s, aproximadamente, situado en las coordenadas aproximadas UTM E.D. 50 H30 X=661.577,48; Y=4.231.059,21, en el paraje Las Peñas, del término municipal de Fortuna (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de veinte días de su publicación.

Murcia, 19 de abril de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—32.328.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Arganda del Rey por la que se pone en conocimiento de los señores don Federico Salcedo Cordón, herederos de don Gonzalo García Sanz y don Fernando Brea Sánchez, con domicilio desconocido, que por el señor Alcalde Presidente se ha emitido, con fecha 24 de mayo de 2001, Decreto por el que visto el expediente de expropiación de bienes y derechos titulares con domicilio desconocido no adheridos a la Junta de Compensación UE 108 «La Perlita», tramitado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, se establece la aplicación del procedimiento de tasación conjunta, lo cual implicará la declaración de urgencia para la ocupación de bienes y derechos afectados.**

Pongo en conocimiento de los señores don Federico Salcedo Cordón, herederos de don Gonzalo García Sanz y don Fernando Brea Sánchez, con domicilio desconocido, que por el señor Alcalde Presidente se ha emitido, con fecha 24 de mayo de 2001, el siguiente Decreto:

«Visto el expediente de expropiación de los bienes y derechos de titulares con domicilio desconocido no adheridos a la Junta de Compensación de la

Unidad de Ejecución número 108 «La Perlita», tramitado por este Ayuntamiento aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, con fecha 19 de febrero de 2001, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 61, de fecha 13 de marzo de 2001, en el que se establece la aplicación del procedimiento de tasación conjunta, haciendo constar que el presente acuerdo implicará la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Finca	Titulares	Número resguardo	Justiprecio	
			Pesetas	Euros
1	Tesoro Público (Pol. 42, par. 8: Federico Salcedo Cordón, o quien acredite su derecho) .....	200100373 E006822 0	14.014.728	84.230,21
2	Tesoro Público (Pol. 42, par. 10: Herederos de Gonzalo García Sanz, o quien acredite su derecho) .....	200100373 E006823 0	1.556.226	9.353,11
3	Tesoro Público (Pol. 49, par. 79: Fernando Brea Sánchez, o quien acredite su derecho) .....	2001 00373	3.623.224	21.776,01
4	Tesoro Público (Pol. 49, par. 143: Herederos de Gonzalo García Sanz, o quien acredite su derecho) .....	2001 00373 E006821 0	3.090.717	18.575,58
Total .....			22.284.895	133.934,91

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de expropiados cuyo domicilio resulta desconocido, según consta en el expediente administrativo, dispongo:

Que se notifique a los titulares de derechos expropiados relacionados que los depósitos referidos se encuentran a su disposición y les serán abonados tan pronto acrediten fehacientemente la propiedad, expresándose que para el pago de la valoración deberán aportar certificación registral, en los términos que señala el artículo 222 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar la referida documentación en la plaza de la Constitución, número 1 de Arganda del Rey (Madrid).

Lo manda y firma el señor Alcalde don Pedro Díez Olazábal en Arganda del Rey a 24 de mayo de 2001.»

Este Decreto no es susceptible de recurso por ser un acto de mera ejecución del acto administrativo del que trae causa.

Arganda del Rey, 25 de mayo de 2001.—El Secretario accidental, Fabián Arroyo Morcillo.—32.376.

**Resolución del Ayuntamiento de Siero sobre notificación.**

Don Juan José Corrales Montequín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero (Asturias),

Hago saber: A los contribuyentes por diversos conceptos tributarios que se detallan a continuación, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio o bien, por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), se procede a insertar en este periódico las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos dentro de los plazos marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, plazo contado a partir de la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado», siendo su lugar de pago en las Oficinas de Tesorería del Ayuntamiento de Siero (Asturias).

Resultando que no habiendo comparecido los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación referido, el día 3 de mayo de 2001, a la hora en que fueron citados, se ha procedido a la consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía los justiprecios correspondientes a la valoración fijada por la Administración, en concepto de indemnización por la expropiación de las fincas incluidas en el proyecto, a los efectos de proceder a la ocupación de la misma, conforme al desglose siguiente:

Contra las liquidaciones que se relacionan, podrá entablarse el recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial, sin que la interposición del recurso suspenda por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria.

Liquidación: 132/2000/414. Contribuyente: «El Fresón de Bobes, Sociedad Anónima». Concepto: Plusvalía. Importe: 67.387 pesetas.

Liquidación: 132/2000/57. Contribuyente: López López, Cesáreo (34.953.062). Concepto: Plusvalía. Importe: 67.387 pesetas.

Liquidación: 132/2000/57. Contribuyente: Puigman Iroz, Wilfredo (15.850.467). Concepto: Plusvalía. Importe: 15.079 pesetas.

Pola de Siero, 14 de mayo de 2001.—El Alcalde, Juan José Corrales Montequín.—32.814.

**Anuncio del Ayuntamiento de Málaga referente a información pública sobre diversos proyectos de expropiación.**

En cumplimiento de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en sesiones celebradas los días 19 de marzo y 23 de abril de 2001, y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2001, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y artículos 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril; 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por los proyectos de expropiación que a continuación se relacionan:

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLV-T.FA, en calle Ruy López, sito en calle Juan de Robles, 7, y avenida Carlos Haya, 145-147.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLEL-CH.6 para equipamiento de interés público y social en el AR.SU-CH.1, sito en paraje Santa Cruz (Churriana), entre las calles Portales del Popo y Portales de las Carmelitas.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLQ-CH.7 para equipamiento de interés público y social en el AR.SU-CH.1, sito en paraje Santa Cruz (Churriana), calle Portales de las Carmelitas.

Proyecto de expropiación de terrenos para viario en Portales de la Victoria, número 24.

El plazo de información comprende: Un mes para los proyectos de expropiación de terrenos incluidos en el SLV-T.FA, SLEL-CHE.6 y SLQ-CH.7, en el supuesto de no llegarse a un acuerdo de compra de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes (excepto para la finca número 1 del SLV-T.FA, sita en calle Juan Robles, 7, que será de quince días hábiles), y un mes para el proyecto de expropiación de terrenos para viario en Portales de la Victoria, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes respecto a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual el expediente de su razón estará de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en calle Palestina, 7 (barriada de Carranque).

Los escritos de alegaciones podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 21 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Manuel Ramos Gámez.—33.282.

#### **Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.**

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 110/01, de 26 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 98/01, de 23 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 143 P.O.S. 1999 Lancara. C.P. «Reboleiras-San Martín-Guimil», acondicionamiento y mejora del punto kilométrico 1,350 al 3,500, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 26 de junio de 2000 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 123, de 31 de mayo de 2001.

Lugo, 1 de junio de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—32.370.

#### **Edicto de información pública del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para ejecutar el proyecto del colector de saneamiento del Río Pereiro.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de iniciación de expediente de expropiación forzosa, de

los terrenos necesarios para ejecutar el proyecto del colector de saneamiento del Río Pereiro, declarándolo de utilidad pública, con la expropiación de los bienes y derechos afectados necesarios para ejecutar dicho proyecto, con la relación de propietarios y valoración de los bienes afectados, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 96, de 27 de abril de 2001, por lo que se somete a información pública por el período de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que puedan formularse alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Narón, 14 de mayo de 2001.—El Alcalde, Juan Gato Díaz.—32.360.

## UNIVERSIDADES

#### **Resolución de la Escuela de Magisterio «Escuní» sobre extravío de título.**

Habiéndose extraviado el título oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en la especialidad de «Educación Especial», expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, el 15 de octubre de 1990, a favor de don Sandalio Tijerín Bravo, se anuncia el citado extravío a efectos de reclamación según Orden de 1988.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria, María R. Sanz Muñoz.—32.891.

#### **Resolución de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (UPC) sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Arquitecto (especialidad Edificación), expedido el 30 de abril de 1978, a favor de don Arturo Santiago Quintanilla.

Barcelona, 21 de mayo de 2001.—El Secretario, Ignacio María Bonmati.—32.330.

#### **Resolución de la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Perito Industrial (Sección Mecánica), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don José Antonio Espinola Avilés el día 30 de abril de 1969, registrado en el folio 20 con el número 1.392 del registro especial de la sección de títulos, y con el número 645, folio 25 del libro correspondiente de la Secretaría de esta Escuela.

Málaga, 31 de mayo de 2001.—El Secretario, Juan Antonio Auñón Hidalgo.—32.361.

#### **Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre extravío de título de Licenciado.**

Por extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de don Jesús María Manzano García, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 22 de abril de 1991, Registro

Nacional 1992/063936 y Universitario 9204727 clave alfanumérica 1-AA -365892, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 24 de mayo de 2001.—La Administradora, Ana María Peña Garate.—32.807.

#### **Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre pérdida de título.**

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica don Juan González Martín, número de registro 22.805, quede nulo y sin ningún valor el citado título.

Puerto Real (Cádiz), 23 de mayo de 2001.—El Secretario de la Facultad.—32.363.

#### **Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, sobre extravío de título.**

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Derecho, expedido el 2 de octubre de 1986, a nombre de doña María Adelaida Salgado Pérez, registrado en el folio 10, número 497, del libro de registro de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 13 de mayo de 1999.—Sección de Títulos, M. Carmen M. Chamorro.—32.095.

#### **Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publican los extravíos de los títulos de Ingeniero en Informática e Ingeniero técnico en Informática de Gestión, a favor de don Juan José Haro Fabuel, con los números de Registro Nacional 1997121417 y 1997121262, respectivamente.

Alicante, 16 de mayo de 2001.—El Rector en funciones, Carlos Barciela López.—32.322.

#### **Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Licenciada en derecho a favor de doña Candelaria Sánchez López, con el número de Registro Nacional 1990025526.

Alicante, 31 de mayo de 2001.—El Rector en funciones, Carlos Barciela López.—33.268.

#### **Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social a favor de doña María Teresa Azorín Giménez, con el número de Registro Nacional 1995048987.

Alicante, 5 de junio de 2001.—El Rector en funciones, Carlos Barciela López.—33.269.